

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo electrónico: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Verbal de Pertenencia
Demandante : MARGARITA MARIA DIAZ ALDANA
Demandado : Sociedad J Carreño y Compañía S.C.A y OTROS
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00045-00

MARGARITA MARIA DIAZ ALDANA, mediante apoderado judicial, instaura demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria para adquirir el dominio “de un lote” inmerso dentro de uno de mayor extensión denominado “Hacienda el Prado” identificado con matrícula inmobiliaria N° 162-17113, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 673,672, 981, 2512, 2531 del Código Civil; y 375 del Código General del Proceso. Calificada la demanda, el despacho la inadmite por lo siguiente:

1. Allegar certificado de existencia y representación legal de J CARREÑO Y COMPAÑÍA S.C.A, actualizado, con fundamento en el numeral 10 del artículo 82 del C.G.P.
2. Aclarar los hechos 3° y 4° en la fecha de inicio de la posesión del DANIEL LONDOÑO.

De acuerdo con lo antecedente se le concede a la demandante un término de cinco (5) días para que la subsane en el aspecto indicado, so pena de rechazo.

Notifíquese

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22dd68f00006abfff15498184a668ab3b6db2fceb64a6c8ee5c7fc769e22595c

Documento generado en 12/07/2021 09:24:16 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>